



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EL DERECHO A LA SALUD EN EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

ALVARIO CORREA LILIA ESTEFANIA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EL DERECHO A LA SALUD EN EL BUEN VIVIR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ALVARIO CORREA LILIA ESTEFANIA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

EL DERECHO A LA SALUD EN EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

ALVARIO CORREA LILIA ESTEFANIA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

GORDILLO QHIZHPE MARCO IVAN

MACHALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2020

MACHALA
01 de diciembre de 2020

EL DERECHO A LA SALUD EN EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

por Lilia Alvario Correa

Fecha de entrega: 20-nov-2020 04:20p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1452664404

Nombre del archivo: Desarrollo----_LILIA-convertido.pdf (130.8K)

Total de palabras: 1828

Total de caracteres: 9384

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ALVARIO CORREA LILIA ESTEFANIA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado El derecho a la salud en el Buen Vivir de las personas con discapacidad, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

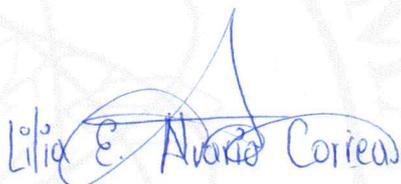
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 01 de diciembre de 2020



Lilia E. Alvario Correa

ALVARIO CORREA LILIA ESTEFANIA
0706061751

EL DERECHO A LA SALUD EN EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Pontificia Bolivariana

Trabajo del estudiante

6%

2

Submitted to Universidad de Cádiz

Trabajo del estudiante

2%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 15 words

Excluir bibliografía

Apagado

Dedicatoria

Sin duda alguna dedico este trabajo a mi madre que siempre estuvo conmigo ahí dándome impulso para seguir adelante y así poder culminar mis estudios universitarios, a mi hija que ha sido mi mayor bendición para seguir adelante y no detenerme y conseguir los objetivos que me he planteado en la vida, esposo que estuvo ahí con su apoyo.

Lilia Estefania Alvario Correa

Agradecimiento

En primera instancia agradezco a Dios por permitirme estudiar y culminar esta carrera que me ha traído muchas experiencias y vivencias, a mi madre y hermano que sin su apoyo incondicional no sería posible hoy en día haber concluido mi carrera universitaria, gracias por siempre haber estado ahí conmigo apoyándome.

Lilia Estefania Alvario Correa

Resumen

El presente ensayo centra su objetivo de investigación en analizar la incidencia de los derechos a la salud en el buen vivir de las personas con discapacidad, El estado ecuatoriano a través de la constitución de la república garantiza a cada uno de sus habitantes el derecho a la salud, derecho al buen vivir, derechos garantizados a todas las personas que formen parte del territorio ecuatoriano y más aún a las personas con discapacidad, dentro del mismo cuerpo legal en su artículo 35, estas son consideradas como grupo de atención prioritaria, junto a los adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, privados de libertad, personas con enfermedades catastróficas. Además, el estado reconoce a las personas con discapacidad el derecho a una atención especializada en el área de la salud y tratar de lograr en este grupo de personas una vida digna que se vea reflejado en satisfacer sus necesidades básicas. El presente ensayo se ejecutó mediante una investigación cualitativa, priorizando en dejar claro cuáles son los derechos a la salud de las personas con discapacidad. Como fuente de consulta bibliográfica revistas científicas que ayudaron a esclarecer el objeto de estudio, así mismo, para obtener un soporte conceptual metodológico, en la presente investigación se recurrió a los métodos exegético, analítico, deductivo. El profesional de trabajo social tendrá como objetivo con este grupo de personas lograr una equiparación de oportunidades y su inclusión a la sociedad misión que tendrá con total respaldo de la constitución, tratados y convenios internacionales de derecho humanos.

Palabras Claves: Derecho a la Salud, Buen vivir, Personas con Discapacidad, Grupo de atención Prioritaria.

Abstract

The Project focuses on the research objective of analyzing the impact of health rights on the good lives of people with disabilities. The Ecuadorian state through the constitution of the republic guarantees each of its inhabitants the right to health, right to good living, guaranteed rights to all persons who are part of Ecuadorian territory and even to persons with disabilities, within the same legal body in article 35, these are considered as a priority care group, together with older adults, children and adolescents, pregnant women, deprived of liberty, people with catastrophic diseases. In addition, the state recognizes people with disabilities the right to specialized health care and try to achieve in this group of people a dignified life that is reflected in meeting their basic needs. This trial was conducted through qualitative research, prioritizing the right to health of persons with disabilities to be clear. As a source of bibliographic consultation scientific journals that helped to clarify the object of study, as well as to obtain a methodological conceptual support, this research used exegetic, analytical, deductive methods. The social worker will aim with this group of people to achieve an equality of opportunities and their inclusion in the mission society that will have full support of the constitution, international human rights treaties and conventions.

Keywords: Right to Health, Good Living, Persons with Disabilities, Priority Care Group.

ÍNDICE

	pág.
RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
ÍNDICE.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
DESARROLLO	
1. Derecho a la salud.....	8
2. Importancia del derecho a la salud.....	8
3. Objeto del derecho a la salud.....	9
4. Elementos estructurales del derecho a la salud.....	9
5. Grupos de atención prioritaria.....	10
6. Inclusión social de personas con discapacidad.....	10
7. Rol del profesional de trabajo social.....	11
8. Buen Vivir – Sumak Kawsay en el Ecuador.....	11
9. Breve historia de los derechos de las personas con discapacidad.....	12
PROPUESTA.....	15
CONCLUSIONES.....	20
REFERENCIAS.....	21

Introducción

La Presente investigación, busca demostrar el derecho al que tienen las personas con Discapacidad en acceder a la salud, garantizada por el estado, para tratar de lograr el anhelado buen vivir. A lo largo de este ensayo encontraremos temas relacionados a las personas con discapacidad, queriendo esclarecer que como grupo de atención prioritario tiene el respaldo primordial sobre cualquier otra persona que no pertenezca a este grupo reconocido por el estado ecuatoriano.

En nuestro país, las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que cualquier otro habitante y es aquí donde el profesional de trabajo social debe de inmiscuirse para trabajar en dicho grupo y en sus familias, para lograr una inclusión de las personas con Discapacidad a la sociedad.

Además, se ha planteado una propuesta que está a la disposición para lograr que las personas con discapacidad, no sufran más discriminación por su condición física o psicológica. Ya que se pudo concluir, que pese a que el estado les ofrece el total respaldo tanto ellas por temor creado por la sociedad no reclaman sus derechos.

A partir del 2008, en el Ecuador se implementó en su constitución el buen vivir o Sumak Kawsay, según su pronunciación en quechua, que significa el estar bien para todos las personas y dentro de esta importante avance constitucional, el derecho a la salud forma parte de los derechos reconocidos como bien vivir, ya que este derecho es primordial para los habitantes de un estado y este debe de garantizar hasta lograr la mejoría del que lo necesite o brindar un tratamiento adecuado de ser el caso por el tipo de Discapacidad que adolezcan las persona.

Desarrollo

Derecho a la salud

La salud es el bienestar físico de cada persona, es decir la ausencia de enfermedades en el ser humano se entiende como estado saludable. Es primordial en cada individuo ya que desde que el ser humano es concebido, es frecuentemente examinado por profesionales para asegurar un nacimiento saludable, en este sentido, de acuerdo a Mitano et al. (2016), “El derecho a la salud parte del contexto de los derechos sociales, siendo uno de los derechos más difíciles de proteger” (p. 2).

El derecho es el conjunto de normas que tiene cada persona que forma parte de una sociedad, garantizado por el estado de cada nación, nace de la necesidad del individuo, al referirnos específicamente del derecho a la salud para entenderse como la reivindicación de acceder a una obligación que tiene el estado en brindar a cada uno de sus habitantes de acceder libremente a un sistema de calidad que brinde todas las comodidades que protejan a las personas hasta lograr su pronta recuperación o tratamiento del ser el caso, en cualquier enfermedad.

Importancia del derecho a la salud

Es importante en una sociedad ya sabiendo que este es necesario para subsistencia de los habitantes de cada nación, el estado como garantista de todos los derechos debe de proteger y velar por que este se cumpla. A partir del 2008 en el Ecuador, se implementó el buen vivir como derecho de todos los ecuatorianos y dentro de este ponderó el derecho a la salud como parte sustancial para lograr una vida digna para cada habitante.

En latinoamérica la sociedad cada vez más se ha preocupado en que el derecho a la salud sea garantizado por el Estado y que este responda a las compromisos que tiene con sus habitantes para obtener mejores condiciones del derecho mencionado (Allard, 2016).

Objeto del derecho a la salud

El objetivo es garantizar a las personas el goce y disfrute de algo inalienable resguardada por el estado, que nace con el ser humano y tendrá su garantía hasta la muerte.

Siendo entonces el derecho la parte normativa de la actitud de las personas este viabilizará, sobre todo, el estar bien. Además, para asegurar que se cumpla el objeto deben de poner de parte el titular del derecho, es decir reclamarlo como tal, el destinatario que es quien lo practica, y el estado que es quien lo garantiza (García-Huidobro, 2013).

Elementos estructurales del derecho a la salud

Según García-Huidobro (2013) refiere como partes estructurales del derecho a: el titular del derecho que refiere ser toda persona que tiene la legitimidad al resguardo de la salud; el receptor es quién va a transmitir o poner en práctica el derecho que no es solamente el Estado sino también los particulares; y objeto del derecho, reside en la ordenación del comportamiento de un tercero.

Teniendo claro la definición de lo que es el derecho a la salud, y su objetivo, se debe mencionar que este derecho tiene elementos estructurales que lo conforman de los cuales se entienden que son, la persona que tiene derecho de gozar de la salud desde que nace y desde el periodo de gestación hasta que muere, así mismo el encargado de poner en práctica el derecho que son los profesionales de la salud y el estado deberá proveer lo necesario para que este se practique.

Grupos de atención prioritaria

Como su denominación lo indica, son aquellos que tendrán prioridad ante el resto de particulares y gozarán de algunos beneficios por su condición, y por su situación de incapacidad de restituir o reintegrarse a cualquier ámbito de actividad, sin ninguna diferenciación o privilegio debido a su estatus social, lucrativo, entre otros (Novillo, 2019).

En nuestra carta magna en su artículo 35 manifiesta que el grupo de atención prioritaria están las personas con discapacidad, las mujeres en estado de gestación, infantes, adolescentes, adultos mayores, reclusos en centros penitenciarios quienes adolezcan enfermedades catastróficas, por lo consiguiente son estas personas las que serán atendidas de manera primordial en caso de alguna enfermedad.

Inclusión a la sociedad de las personas con discapacidad

Al mencionar la inclusión social, hace mención a la no discriminación de las personas por ninguna circunstancia, en personas con discapacidad esta inclusión tendrá se refiere a que serán consideradas ante la sociedad como personas aptas para determinadas labores según su grado de discapacidad.

Los Estados que forman parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se acatan a las propuestas que plantea la ONU, concernientes a los derechos y garantías ofrecidas a los individuos y en particular los de las personas con invalidez (Velasco et al., 2015).

De tal modo, a nivel mundial, los Estados promulgan normativas, benefician a las personas con invalidez, y combaten contra cualquier forma de discriminación por su

condición, apuntalando a que estas sean consideradas dentro de la sociedad y que puedan desenvolverse en la misma.

Rol del profesional de trabajo social

Los profesionales de trabajo social junto a otro equipo de profesionales de distintas ramas son de gran aporte para las personas consideradas según la ley al cuidado preferente, las personas con discapacidad ya que son los profesionales que deben en todo momento actuar de manera adecuada para lograr superar las dificultades y tratar de darles ante la sociedad un trato justo, más aún cuando se sabe que el profesional de Trabajo Social tiene como misión de acuerdo a Ortega y Plancarte (2017), “Realiza estudios socioeconómicos, ofrece asesoría y orientación y canaliza hacia los servicios que la persona requiera; además, lleva a cabo el seguimiento de las intervenciones, la detección de voluntarios y la búsqueda de grupos de autoayuda personal y familiar”. (p.193)

Por lo tanto, el profesional de trabajo social estaría trabajando y aplicando su gestión con personas que tienen total respaldo de la ley al ser consideradas grupo de atención prioritario.

Buen Vivir – Sumak Kawsay en el Ecuador

Se entiende por buen vivir o en quechua su idioma original Sumak Kawsay, como el modelo de vida plena para los habitantes, consagrado como derecho constitucional en el Ecuador a partir del 2008. Según Torres y Ramírez (2019), “Es un concepto formado por dos palabras: súmak, que significa, lo bueno, lo bello, lo armónico, lo perfecto, lo ideal y káusai, que significa, vida, existencia”. (p.82)

El Sumak kawsay o buen vivir en esta última década fue el objetivo del gobierno en el Ecuador. En la constitución del 2008 realizada en Montecristi se plasmó el derecho del buen vivir y que hasta la actualidad fue el mayor avance en derechos que ha tenido el país a nivel mundial (Arteaga, 2017).

Fernández et al. (como se citó en Ribadeneira, 2020) manifiesta que Alberto Acosta, el ex presidente de la Asamblea Constituyente ecuatoriana de 2008, afirma que el paradigma del Buen Vivir “viene del mundo indígena” y reconoce que uno de los actores de este proceso es la CONAIE, por lo que sus postulados tienen que ser considerados como “eje fundamental de toda esta discusión”. (42)

Ecuador se apuntó a una propuesta política desarrolladora, desde el gobierno del movimiento político de Alianza país en el año 2007, hacia un modelo más humanístico en donde a partir de la transformación de la Constitución en Montecristi en 2008, se implementó el derecho reconocido como buen vivir que nos propone una vida digna, un ambiente armónico ponderando derechos indispensables para la vida como lo son la salud, la vivienda, la educación, agua y alimentación, entre otros.

Breve historia de los derechos de las personas con discapacidad

En el análisis de la ley orgánica de discapacidades que hace Valdivieso & Lalama, demuestra que el derecho a las personas con discapacidad fue considerado y redactado en “la Asamblea General de las Naciones Unidas, redacta en la resolución 217-A lo que se consideraría la base de derechos de todas las personas, el acuerdo fue firmado por los estados que formaban parte de la ONU”. (Valdivieso y Lalama, 2017, p. 395)

De igual manera el derecho de las personas, consideradas grupo de atención prioritaria según Hernández, en su obra el concepto de discapacidad: de la enfermedad al enfoque de derechos, Montoya (como se citó en Fernández, 2015) mencionar:

La convención de derechos humanos de las personas con discapacidad, es quizás el último gran instrumento internacional que consagra Derechos Humanos y se enmarca dentro del desarrollo que ha tenido lugar en los sesenta años de existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La convención es el logro jurídico y político internacional más importante de la comunidad de personas con discapacidad, porque recoge la lucha y los cambio paradigmáticos que han experimentado en años recientes; y porque supera el enfoque de salud para abordar el tratamiento de la discapacidad desde el enfoque de derechos, en el que se concibe a la persona con discapacidad como sujeto multidimensional al cual deben garantizarse sus derechos humanos en términos de igualdad e inclusión social. (p. 57)

Aspectos normativos

La carta magna encontramos articulados relacionados al grupo de personas consideradas de atención prioritaria, como lo son las personas con discapacidad, de igual manera derechos del buen vivir y derechos a la salud que fueron las variables de esta investigación por lo que se consideró necesario plasmarlas en esta parte de la investigación y es así como en la obra atención a grupos prioritarios y calidad de vida de acuerdo a Romero, et al. (2019), concuerdan en que “Lo indispensable es lograr que estos derechos sean respetados por todos quienes conformamos la sociedad, en este caso la sociedad ecuatoriana: por ello es esencial conocer la postura que se establece en nuestra Constitución de la República”. (p.19)

Por su parte la Constitución de la República del Ecuador CRE (2008), art. 32 refiere a la salud como una obligación del Estado en garantizar ese privilegio a la ciudadanía, a su vez, se centra en el pleno ejercicio y acceso a los servicios principales que resguarda y permite la probidad del ser humano, al hecho de convertirlos en elementos esenciales, que destaca un contexto viable respaldando al buen vivir.

En el art. 35, enfatiza una protección sistémica a este gran grupo de individuos que por circunstancias pasadas o situaciones que no facilitan el buen desarrollo de cada individuo, donde se brinde amparo por parte de profesionales inmersos en los distintos sectores públicos y privados en brindar por medio del Estado seguridad y bienestar (CRE, 2008).

Así mismo dentro de la Carta Magna del Ecuador, en el segundo capítulo encontramos plasmados todos los derechos que son necesarios para el Buen Vivir divididos de en secciones; sección primera artículo 12, 13 derecho a elemento vital líquido y suministro de alimentos; sección segunda artículo 14,15 ambiente saludable; sección tercera artículo 16,17, 18, 19, 20, comunicación e información; sección cuarta artículo 21, 22, 23, 24, 25 cultura y ciencia; sección quinta artículo 26, 27, 28, 29 educación; sección sexta artículos 30, 31 hábitat y residencia; sección séptima artículo 32 salud; sección octava artículo 33, 34 trabajo y seguridad social (CRE, 2008).

Propuesta

Autora: Lilia Alvario

Ubicación: Ciudad de Machala en el barrio “Brisas del Mar”

Beneficiarios: Moradores y funcionarios de la casa de salud del barrio “Brisas del Mar De la ciudad de Machala”

Realizado el trabajo, previo al análisis teórico, se identificó que el problema motivo de la realización del presente ensayo es la vulneración del derecho a la salud que tienen las personas con discapacidad en el sector sur oeste de la ciudad de Machala, debido al desconocimiento de las leyes que amparan a este grupo de personas. Otras de las causas del poco conocimiento es la escasa información que debe ser difundida por el ministerio salud y el CONADIS.

Entendiendo la problemática y con la finalidad de plantear solución a la misma, se direcciona este trabajo a minimizar la vulneración del derecho a la salud que tienen este grupo de individuos con discapacidad, es la razón que en la propuesta se plantean estrategias y actividades, las mismas que se ejecutarán con la intervención del profesional en Trabajo Social, como responsable principal y el involucramiento de la comunidad y más organismos sociales.

No se debe olvidar que la legislación del Ecuador, toma este problema como prioritario, más aún si esta injusticia se está cometiendo con personas que poseen alguna discapacidad. Con estas argumentaciones, se propone como propuesta la ejecución de actividades tendientes a proteger a las personas con discapacidad.

Matriz de análisis del problema

Problema	Causas	Efectos
Vulneración del derecho a la salud que tienen las personas del Barrio Brisas del mar de la ciudad de Machala	<ul style="list-style-type: none">- La escasa difusión de los derechos de las personas con discapacidad.- Desconocimiento de leyes que amparan a las personas con discapacidad.- Poca propagación de una política inclusiva por parte del estado- Discriminación por las discapacidades físicas e intelectuales	<ul style="list-style-type: none">- Exclusión social de las personas con discapacidad- Vulneración al derecho que gozan al ser reconocidos como grupo de atención prioritario- Desconocimiento de los beneficios para reclamar sus derechos- Afectación en el estado emocional de las personas vulnerables

Fuente: Investigación

Elaboración: Autora

Matriz de estrategias de intervención

Objetivo de la propuesta	Estrategias implementar	a Acciones de intervención
<p>Orientar a las personas con discapacidad, a través de capacitación sobre leyes que garanticen el derecho a la salud</p>	<p>Talleres de capacitación y sensibilización a funcionarios públicos, familiares y público en general</p> <p>Plan de capacitación de Inclusión a seres con este problema de discapacidad en actividades habituales.</p> <p>Plan de sensibilización a las personas sobre el trato preferencial que tienen las personas con discapacidad</p> <p>Elaboración de trípticos para difundir pautas de sensibilización[2]</p>	<p>Capacitación sobre los derechos que tienen los seres humanos a vivir en un contexto adecuado, que le asegure, a él y su familia, el buen vivir</p> <p>Ejecución de una casa abierta para difundir los derechos a inclusión social de las personas con discapacidad.[3]</p> <p>Entrega de material elaborado a la comunidad</p>

Fuente: Investigación

Elaboración: Autora

Detalle	cantidad	Costo unitario	total
Resma de papel	8	4,00	32
Bolígrafos	24	0.50	12.00
Equipo de capacitación	Una persona	40	40
Estudiantes Utmach	Dos personas	30	60
Equipo organizativo	Tres personas	30	90
Logística		100	100
Total			334\$

Fuente: Investigación

Elaboración: Autora

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENERO 2021		
		SEM 1	SEM 2	SEM 3
Capacitación sobre los derechos que tienen los seres humanos a vivir en un contexto adecuado, que le asegure, a él y su familia, el buen vivir	Profesionales en trabajo social, graduados en la UTMACH			
Ejecución de una casa abierta para difundir los derechos a inclusión social de las personas con discapacidad.[4]	Profesionales en trabajo social, graduados en la UTMACH			
Entrega de material elaborado a la comunidad	Profesionales en trabajo social, graduados en la UTMACH			

Fuente: Investigación

Elaboración: Autor

Conclusiones

Luego de haber realizado el presente ensayo sobre El Derecho a la Salud en el Buen Vivir de las Personas con Discapacidad, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- No se aplica lo contemplado en la constitución de la república del Ecuador, en su artículo 32, que, en la parte pertinente, indica “La salud es un derecho que garantiza el estado”, debido a que no llegan los recursos necesarios para cubrir los gastos que demanda, la salud del pueblo.
- Debido a obstáculos y sobre todo geográficos hace que se limite el acceso a la atención de las personas que sufren alguna discapacidad, sobre todo aquellos que tienen su vivienda en zonas rurales.
- La discapacidad física o intelectual, ha sido tomada como pretexto por personas inescrupulosas, para sacar ventaja de la ley; ignorando a las personas que realmente tienen algún grado de discapacidad.
- Se nota una actitud sumisa por parte de las personas con discapacidad y sus familiares, para hacer valer y defender sus derechos como grupo de atención prioritaria.

Referencias

- Aroca, K. R. (2020). BUEN VIVIR: CRÍTICAS BALANCES DE UN PARADIGMA SOCIAL EN CONSTRUCCIÓN. *Scielo*. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0719-26812020000200041&script=sci_arttext
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008, 20 de Octubre). *Constitución de la República del Ecuador CRE*. Recuperado de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- CONADIS. (s.f.). *Ley sobre Discapacidades del Ecuador*.
- Cruz, E. L. (2017). BUEN VIVIR (SUMAK KAWSAY): DEFINICIONES, CRÍTICA E IMPLICACIONES EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO EN ECUADOR. *Scielo*. Recuperado de https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-11042017000300907
- Díaz, L. A. (2019). LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN DE LA SOCIEDAD. *Scielo*. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000200075
- Fernando Mitano , Carla Aparecida Arena Ventura, Monica Cristina Riveriro , Juvenal Bazilashe Balegamire, & Pedro Fredemir Palha. (2016). DERECHO A LA SALUD: (IN) CONGRUENCIA ENTRE LA ESTRUCTURA JURIDICA Y EL SISTEMA DE SALUD. *Scielo*, 2. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/rlae/v24/es_0104-1169-rlae-0995-2679.pdf
- García-Huidobro, R. F. (2013). EL DERECHO A LA SALUD. *Scielo*. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002013000200008
- Jáuregui, L. C., Goveia Espinoza, R., González Enríquez, L. (2015). INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN GUADALAJARA, MÉXICO. *Redalyc*, 3. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=498150319058>
- Mauricio, T. S., Ramirez Valverde Benito. (2019). Buen vivir y vivir bien: alternativas en el desarrollo en Latinoamérica. *Scielo*. Recuperado de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742019000200071

- Miño, G. M., Ruth Magdalena Lalama Rovayo. (2017). ANÁLISIS DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES Y OTRAS DISPOSICIONES COMO APOYO A LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN. *Puce*, 395-401. Recuperado de <http://www.revistapuce.edu.ec/index.php/revpuce/article/view/112>
- Ríos, M. I. (2015). EL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD: DE LA ENFERMEDAD AL ENFOQUE DE DERECHOS. *Scielo*, 57. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v6n2/v6n2a04.pdf>
- Romero, E. J., Zuñiga, X., Tapia Nuñez, D., AranaRodriguez, A., & Garcia Vicuña, J. (2019). ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y CALIDAD DE VIDA, ¿RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA?: CASO PARROQUIA MARISCAL SUCRE - ECUADOR, 2017. *Dialnet*, 19. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7149456>
- Rúa, N. E., Restrepo Ochoa , D., Gañan Echavarría, J., & Cardona Arango, D. (2018). LA DISCAPACIDAD DESDE LOS ENFOQUES DE DERECHOS Y CAPACIDADES Y SU RELACIÓN CON LA SALUD PÚBLICA. *Scielo*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v17n35/1657-7027-rgps-17-35-93.pdf>
- Silva, P. O., & Plancarte Cansino Patricia. (2017). DISCAPACIDAD: FACTORES DE RIESGO Y PREVENCION Y PROFESIONALES RELACIONADOS. *Redalyc*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29255774005.pdf>